


EXPEDIENTE: 3443360 -  - ROMAGNOLI, SERGIO DAVID C/ VILLARROEL, LAUREANO LUIS -
ABREVIADO

SAN FRANCISCO, 26/03/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, désignase nuevo día y hora de subasta para el día 24 de marzo del año 2019, a las 10:00 hs., para que el martillero designado en autos, Sr. Juan José Fraire, venda en pública subasta a realizarse en en la Sala de Remates de Tribunales, sito en calle Dante Agodino 52 2° piso, de ésta Ciudad, el inmueble embargado en autos que se designa como una fracción de terreno ubicada en el B° La Piramide de la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, constituída por el Lote N° 15 de la Mza. 46 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de matrícula N° 1064593, descripto a fs. 84/86 con las siguientes condiciones: dinero de contado, al mejor postor, y con la base que asciende a la suma de \$ 227.188, no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior inferiores a Pesos Diez mil (\$ 10.000), con más el 4% para el Fondo de Violencia Familiar (art. 24, Ley 9505).- Autorízase al martillero a percibir la comisión de ley y el veinte por ciento del precio de venta en el acto de la subasta, debiendo el comprador abonar el saldo una vez aprobada la misma. Publíquense edictos por cinco días en el diario local "La Voz de San Justo"; en un diario de amplia circulación en la Ciudad de Bell Ville y en el de publicaciones legales "Boletín Oficial" de la Provincia.- Oficiese a la Unidad Regional N° 6 a fin de que designe un agente debidamente uniformado que presencie la subasta.- De conformidad a lo dispuesto por el art. 571 CPC, notifíquese al ejecutado la realización de la subasta que se ordena y oficiése al Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de Ejecución Fiscal de la Localidad de Bell Ville por cuya orden se trabaron medidas cautelares, en los autos caratulados: "Municipalidad de Bell Ville c/ Villarroel Laureano Luis - Pres. Multiple Fiscal - Expte N° 6890044) .- Hágase saber al martillero que en el plazo de diez días de efectuada la subasta

deberá depositar el saldo resultante, previa deducción de los gastos documentados, bajo apercibimientos de ley (art. 13, inc, K Ley 7191 modificada por las leyes 7524 y 7720).- Asimismo, hágase saber al martillero que en el término de tres días de efectuado el remate deberá cumplimentar con lo establecido al punto II) de los Considerandos del Acuerdo Reglamentario del T.S.J. Número Ciento Veinticuatro – Serie “B” de fecha 07 de octubre de 2014.-Hágase saber al público en general que en caso de compra en comisión el interesado deberá previo al momento de la subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente, bajo apercibimientos de ley, debiendo dicha circunstancia quedar consignada en el edicto (Ac. Regl. N°1233, Serie A del TSJ, año 2014) y que el Juzgado expedirá las constancias a los fines de la inscripción a nombre del comprador, corriendo dicho trámite a cargo del mismo.- Notifíquese.-

CASTELLANI, Gabriela Noemí
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

LAVARDA, Silvia Raquel
SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA